2025 -11 -26 **178,138,928.00**

LAFUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE

CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA
Fecha : 26/11/2025

COMPROBANTE DE EGRESO Nº **20360**

Beneficiario: 832005006 - LAFUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE
Cuenta No: 272004595 **Banco:** BANCO DE BOGOTA Cuenta de Ahorros

Concepto : ACTA PARCAIL #3 MES OCTUBRE 2025 CONTRATO 2211/2025 AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. BMP2024257540078.

Valor Egreso: 178,138,928.00 **Orden:** 20825

Banco: BANCO CAJA SOCIAL **Cuenta Nº :** 24051456784

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110060412	C.Soc.Fdo.Adulto Mayor 5678-4	0.00	178,138,928.00
24010101	Bienes Y Servicios	178,138,928.00	0.00
	TOTALES	**178,138,928.00**	**178,138,928.00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0108 - 2.3.41.04.002.11.2.3.2.02.02.009.93304 - 22.	Otros servicios sociales con alojamiento para adultos

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.20825

Descripción	%	Valor Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Pro-Cultura 1.7%	-1,70	201,986,405.00	-3.433.769,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,00	201,986,405.00	-2.019.864,00
Retencion Impuesto de Timbre 0.5%	-0,50	245,000,000.00	-1.225.000,00
Retencion Servicios Generales 4%	-4,00	201,986,405.00	-8.079.456,00
Fondo Pro-Deporte	-1,50	201,986,405.00	-3.029.796,00
Adulto Mayor	-3,00	201,986,405.00	-6.059.592,00
		-$	**23,847,477.00**
		VALOR NETO **$**	**178.138.928,00**

FRANCY ENEIDA COY SUAREZ
DIRECTORA DE TESORERIA

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO Nº 20,360

No Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
			Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	

Elaboro: NRODRIGUEZ1

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2025 **Orden de Pago No. 20825**

Lugar y Fecha: SOACHA 24-nov.-2025
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: LAFUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE **Nit/C.C. :** 832005006 5 Regimen Comun
Documento_: Contrato 2211/2025
Facturas: FACTURA No.SVF 83 del 13/11/2025-13/11/2025;
Concepto: ACTA PARCAIL #3 MES OCTUBRE 2025 CONTRATO 2211/2025 AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. BMP2024257540078.
Programa:

Registro Presupuestal: **3919** Vigencia Registro: **2025** Contrato : 2211/2025

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0108 - 2.3.41.04.002.11.2.3.2.02.02.009.9 3304 - 22.1	201.986.405,00
	$ 201.986.405,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	-3,000	201,986,405.00	-6.059.592,00
Fondo Pro-Deporte	-1,500	201,986,405.00	-3.029.796,00
Retencion Impuesto de Timbre 0.5%	-0,500	245,000,000.00	-1.225.000,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	201,986,405.00	-2.019.864,00
Pro-Cultura 1.7%	-1,700	201,986,405.00	-3.433.769,00
Retencion Servicios Generales 4%	-4,000	201,986,405.00	-8.079.456,00
			$-23.847.477,00
			$ 178.138.928,00

OPL- APROBADA:El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

JOHANNA CAROLINA TAVERA RUIZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	178.138.928.00	Bienes Y Servicios
24360502	0.00	8.079.456.00	Servicios Generales 4%
24362705	0.00	2.019.864.00	RETENCION ICA 10 X MIL
24369801	0.00	1.225.000.00	Retencion Impuesto de Timbre 0.5%
24909009	0.00	6.059.592.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	3.433.769.00	Fondo Procultura
24909012	0.00	3.029.796.00	Fondo Prodeporte
51117405	201.986.405.00	0.00	Atención a poblacion en vulnerabilidad
	201.986.405,00	201.986.405,00	

SOL YALILE VASQUEZ PARRA
DIRECTOR FINANCIERO (C)

KHC 1. 24/11/25.

8784

IMPRIMIO : ESPERANZA RAMIREZ

Pct Enterprise 20360

ORIGINAL Pag. 1

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Nubia Andrea Rodriguez	MUNICIPIO DE SOACHA	TESORERIA	190.60.56.210	Noviembre 26 de 2025 02:46 pm

Número de Transacción: APII5332325325569176

Editor de Lotes

Fecha: Noviembre 28 de 2025 10:46 am

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *******6784
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	CTA6784-1126
Fecha de Aplicación:	Noviembre 26 de 2025
Valor del Lote:	$4.372.331.991,65
Cantidad de Registros:	9

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	FUNDACION DE EDUCACION	NI 860524219	Davivienda	Cuenta Corriente	0000000516990082	$7.078.481,00	272278133	OP20830	OP20830	--
2	éxito	FUNDACION DE EDUCACION	NI 860524219	Davivienda	Cuenta Corriente	0000000516990082	$26.544.305,00	272278134	OP20832	OP20832	--
3	éxito	FUNDACION DE EDUCACION	NI 860524219	Davivienda	Cuenta Corriente	0000000516990082	$26.544.305,00	272278135	OP20833	OP20833	--
4	éxito	FUNDACION DE EDUCACION	NI 860524219	Davivienda	Cuenta Corriente	0000000516990082	$26.544.305,00	272278136	OP20834	OP20834	--
5	éxito	FUNDACION CAFAMI	NI 830147561	Bancolombia	Cuenta Ahorros	52500019789	$80.976.416,00	272278137	OP20799	OP20799	--
6	éxito	FUNDACION CAFAMI	NI 830147561	Bancolombia	Cuenta Ahorros	52500019789	$192.993.839,00	272278138	OP20818	OP20818	--
7	éxito	FUNDACION CAFAMI	NI 830147561	Bancolombia	Cuenta Ahorros	52500019789	$194.279.470,00	272278139	OP20819	OP20819	--
10	éxito	FONDECUN	NI 900258772	Bancolombia	Cuenta Ahorros	69000011582	$3.639.231.942,65	272278140	OP20792	OP20792	--
11	éxito	FUNDACION SOACHA VIVIE	NI 832005006	Banco de Bogotá	Cuenta Ahorros	272044595	$178.138.928,00	272278141	OP20825	OP20825	--

Imprimir Cerrar

Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	2211 de 27/08/2025		**TIPO DE CONTRATO**	CONVENIO	
PERIODO CERTIFICADO	**DESDE**	1/10/2025	**HASTA**	31/10/2025	

I. DATOS DEL CONTRATO			
Unidad ejecutora	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
Nombre Contratista	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE**	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA SECRETARIA DE HACIENDA RECIBIDO RADICACIÓN 20 NOV 20825 5629	
No. Identificación (CC – NIT)	**832005006-5**		
Objeto Contratual	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDIICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTRAMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.	Espacio para sello	
Valor total del Contrato*	**$ 735.000.000,00**	**Reserva presupuestal**	**No**
Plazo total Contrato**	**DOS (2) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO ULTIMO QUE OCURRA, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**	**Vo.Bo Dir. Presupuesto**	
Acta de pago Número	3		
Valor del pago en numeros	$ 201.986.405,00		
Valor del pago en letras	**Doscientos un millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos cinco pesos moneda corriente.**		
No. CRP y fecha de expedición	3919- 27/08/2025 y 5409- 24/10/2025		
Fecha aprobación garantia (Si aplica)	27/08/2025		
Fecha de Inicio contrato:	27/08/2025	**Fecha de Terminación contrato:**	26/10/2025
Dependencia:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
Supervisor – Cargo:	YAIR PISSO ESCALANTE-DIRECTOR TECNICO CICLO DE VIDA		
Nombre de entidad financiera para pago	BANCO DE BOGOTA	**Actividad economica CIIU**	8790
Numero de cuenta	272044595	**Regimen en ventas**	NO Responsable de IVA
Tipo de cuenta	AHORROS	**No. Factura**	SVF-83

*Debe incluir el valor de las adiciones, si aplica.

**Debe tener en cuenta las prorrogas, si aplica.

II. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO** (Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual)	**EVIDENCIA VERIFICABLE** (Referir la ubicación de los soportes sin acompañarlos físicamente, los cuales integran el archivo del área correspondiente)
1) Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha	Se elaboró el informe ejecutivo conformado, en el cual se describe detalladamente el desarrollo de las actividades llevadas a cabo desde las diferentes áreas de atención (bienestar y cuidado, nutrición, psicología, trabajo social, educación física y seguridad y salud en el trabajo) y las novedades contempladas durante el periodo	Informe ejecutivo se encuentra en la carpeta OBLIGACION 1

OK

Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	2211 de 27/08/2025	TIPO DE CONTRATO	CONVENIO
PERIODO CERTIFICADO	DESDE 1/10/2025	HASTA	31/10/2025

2) Brindar atención social institucionalizada 24 horas al día, los 7 días a la semana, a los adultos mayores remitidos por la Secretaria de Desarrollo Social y presentar mensualmente el soporte fotográfico para corroborar la prestación efectiva del servicio de institucionalización.	Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2025, se brindó cuidado y atención integral a 94 adultos mayores, las 24 horas del día, los 7 días de la semana conforme a lo establecido en la Ficha Técnica del convenio. Se garantizó el servicio de alimentación, que incluye desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena. Así mismo, se realizaron actividades asistenciales dirigidas a las personas mayores institucionalizadas, tales como: control diario de signos vitales, entrega de medicamentos de acuerdo a la formulación correspondiente según el caso, asistencia en tareas esenciales de la vida diaria como el baño, deambulación, alimentación, cambios de posición para evitar úlceras por presión, y lubricación de la piel para mantener su integridad, en cuidados personales se realizaron cortes de cabello y uñas para mantener la higiene y el bienestar de los usuarios, entre otras actividades de asistencia y cuidado	Evidencia fotografica de las areas correspondientes, remisiones y defuncion OBLIGACION 2
3) Elaborar, hacer seguimiento y reportar la aplicación de las minutas alimentarias que incluya alimentos frescos, frutas, verduras, proteínas magras y carbohidratos saludables, proporcionando una dieta equilibrada que cumpla con los requerimientos nutricionales diarios y promueva la salud y el bienestar general.	Durante el periodo de 01 al 31 de octubre de 2025 se realizó seguimiento al cumplimiento de la minuta nutricional de igual manera se realizaron los pedidos de manera diaria para garantizar que los alimentos a preparar cumplieran con las condiciones de salubridad, frescura y calidad nutricional para las personas mayores institucionalizadas. De igual modo, se llevó a cabo un seguimiento constante en la preparación y alistamiento de los alimentos, verificando el diligenciamiento de los formatos de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).	Informe de minuta OBLIGACION 3
4) Garantizar la calidad y cantidad de las cinco comidas diarias: Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, asegurando la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para las personas adultas mayores, de acuerdo con el menú elaborado y aprobado por el nutricionista.	Se adjunta un registro fotográfico que muestra los ciclos de menú proporcionados por la Fundación durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2025	Informe de alimetos dados en el mes de octubre OBLIGACION 4
5) Brindar orientación psicosocial a los beneficiarios, mitigando el efecto de la patología de comportamiento que surgen en la tercera edad y promover la corresponsabilidad de la red familiar o social, para garantizar la salud y bienestar físico y emocional de los beneficiarios.	Durante el periodo del 01 al 31 de octubre de 2025,se realizaron diversas actividades con el objetivo de promover el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores.El área de psicología tuvo enfoques individuales y grupales donde se abordó principalmente el deterioro cognitivo, también generando reflexiones en cuanto a las redes de apoyo y la familia, se incentivo el favorecimiento de relaciones interpersonales, motivando a la interacción positiva entre pares y promoviendo actitudes saludables, de igual manera se brindó atención de primeros auxilios psicológicos en el caso de las situaciones en crisis. El área de trabajo social enfocó su atención en el restablecimiento de derechos de las personas mayores institucionalizadas, según las necesidades identificadas en el proceso de caracterización, tales como los reportes ante las barreras en el sistema general de salud presentadas en algunos usuarios, gestión de atención domiciliaria para aquellos adultos que no cuentan con red de apoyo familiar y presentan dificultades en el desplazamiento, seguimiento a las redes de apoyo familiar distantes en pro de incentivar un mayor compromiso en la participación en la etapa de vida de los adultos mayores	Informes de psicologia y trabajo social OBLIGACION 5

Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN		2211 de 27/08/2025	TIPO DE CONTRATO	CONVENIO
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	1/10/2025	HASTA	31/10/2025

6) Planear, implementar y reportar semanalmente diferentes actividades deportivas, lúdicas y formativas con las personas adultas mayores, reduciendo la afectacion o deterioro cognitivo y mejorando sus condiciones de salud y bienestar	Desde el área de educación fisica se propone de manera continua realizar actividades enfocadas en tres aspectos fundamentales: -Estimulación cognitiva (cambiar de entorno): Se desarrollaron actividades que requieren desplazamientos a lugares como parques. -Estimulación Motriz: Actividades como bailar, caminar, realizar movimientos de cada segmento corporal involucra la psicomotricidad (tener conciencia de su cuerpo). -Coordinación viso-manual: Juegos de mesa, rana, tejó, plastilina, colorear, pinturas y lectura con el objetivo de estimular la motricidad fina.	OBLIGACION 6
7) Desarrollar talleres y acciones mensuales para promover estilos de vida saludable de acuerdo con las patologias de los adultos mayores; aportando a su reducción y prevención.	Se promovieron actividades de estimulación cognitiva con espacios de lectura, pausas activas, así como también mejorar el estado de ánimo y fomentar la socialización en el entorno comunitario.	Informe presentado por el edu fiscio de actividades realizadas OBLIGACION 7
8) Entregar mensualmente el kit de aseo, con una variedad de productos indispensables para el cuidado higiene personal y bienestar diario de los beneficiarios.	Se realiza entrega de kit de aseo mensual de acuerdo a lo establecido en la Ficha Técnica del Convenio: 1 DESODORANTES EN ROLL ON DE 50 ML 2 MAQUINAS DE AFEITAR POR CADA HOMBRE. 1 CREMA DENTAL, EMPAQUE PLÁSTICO DE TAPA CLIC PARA DOSIFICAR, CON CONTENIDO NETO DE 75 G. 1 CEPILLO DE DIENTES PARA ADULTO TIPO MEDIANO DE MANGO FLEXIBLE, CERDAS INTERDENTALES Y LIMPIADOR DE LENGUA. 1 JABÓN DE BAÑO EN BARRA DE 150 G, 1 FRASCO DE SHAMPOO DE 200 ML PARA TODO TIPO DE CABELLO. 1 TALCOS PARA PIES DE 200 ML. 1 ROLLO DE PAPEL HIGIENICO BLANCO DOBLE HOJA DE 40 METROS, SIN OLOR. Durante la entrega de los kits se realiza una charla acerca del cuidado y la higiene personal, con ello se busca promover el autocuidado e incentivar hábitos de vida saludables, teniendo en cuenta que la etapa de vida de las personas mayores es de alto riesgo por enfermedades especificas, algunas de ellas de fácil contagio, que afectan desde su aspecto fisico como psicológico.	Acta de entrega y registro fotografico de elementos de aseo OBLIGACION 8
9) Acompañar o hacer seguimiento a los tratamientos, remisiones y controles de los servicios de salud (EPS) a través del servicio de cuidado, garantizando la salud y bienestar de las personas adultas mayores.	se realizó el seguimiento desde el área de trabajo social en pro de garantizar la gestión de las citas médicas y los trámites de los tratamientos correspondientes de manera oportuna.	Registro fotografico de citas medicas del mes de octubre OBLIGACION 9
10) Adelantar las acciones administrativas y operativas necesarias para garantizar el aseguramiento en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social.	De manera mensual se realiza verificación en el Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA con el propósito de garantizar el estado de afiliación de las personas mayores en el Sistema General de Salud.	Informe ejecutivo se encuentra en la carpeta OBLIGACION 10
11) Garantizar la disponibilidad de transporte 24 /7 para realizar los traslados a citas o consultas médicas que sean requeridos por las personas adultas mayores, que no cuentan con red familiar.	Se garantiza la disponibilidad del transporte las 24/7	Planilla de transporte OBLIGACION 11
12) Llevar archivo fisico y digital de todos los beneficiarios del convenio, con la siguiente documentación: hoja de vida de ingreso, remision, seguridad social, puntaje Sisbén, cédula del usuario, anotaciones y registro fotográfico de la evaluación y seguimiento relacionadas en el anexo técnico del Convenio.	Se maneja un archivo fisico en carpetas individuales y digital en DRIVE con acceso limitado de cada persona mayor institucionalizada bajo el convenio 1586, las cuales constan de documento de identificación, soportes de historia clinica, seguimiento por parte de los profesionales e información de la red de apoyo familiar y social si aplica.	Captura de drive con carpetas actualizadas OBLIGACION 12
13) Garantizar la contratación y el bienestar del recurso humano interdisciplinario establecido en la ficha técnica del Convenio, para la adecuada atención y protección de las personas mayores en todas las áreas.	Se garantiza el talento humano para el cuidado y atención integral a las personas mayores en cumplimiento a lo establecido en la Ficha Técnica del Convenio 1586.	Contratos y hojas de vida reposa en oficina

Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN		2211 de 27/08/2025	TIPO DE CONTRATO	CONVENIO
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	1/10/2025	HASTA	31/10/2025
14) Realizar mantenimiento periódico a las instalaciones, proporcionando que los espacios fisicos garanticen el bienestar, la comodidad y la seguridad de los adultos mayores.		Se realiza entrega de kit de aseo mensual de acuerdo a lo establecido en la Ficha Técnica del Convenio: 1 DESODORANTES EN ROLL ON DE 50 ML 2 MAQUINAS DE AFEITAR POR CADA HOMBRE. 1 CREMA DENTAL, EMPAQUE PLÁSTICO DE TAPA CLIC PARA DOSIFICAR, CON CONTENID		Informe de seguridad y salud en el trabajo OBLIGACION 14
15) Participar mensualmente del comité operativo, técnico o de seguimiento del convenio, reportando las novedades, atenciones y seguimientos a las personas mayores institucionalizadas, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.		Se comparte acta del comité que se realizo el dia 29 de octubre del 2025.		Acta de comité realizado el 29 de octubre OBLIGACION 15
16) Presentar de manera oportuna y con calidad, los informes solicitados por la supervisión del Convenio o la administración municipal de Soacha		Se elaboró y presentó un informe ejecutivo, en el cual se describe detalladamente el desarrollo de las actividades llevadas a cabo desde las diferentes áreas de atención (cuidado, nutrición, psicologia, trabajo social y educación fisica).		Informe ejecutivo OBLIGACION 16
17) Mensualmente con la presentacion de la factura o cuneta de cobro, el asociado debera describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el periodo correspondiente.		En cumplimiento a la obligación mencionada, se presentan los formatos para trámite de pago dispuestos por la administración municipal diligenciados de acuerdo a las orientaciones recibidas por parte del profesional financiero de la Secretaria de Desarrollo Social, de igual modo se adjunta factura con información detallada de los servicios prestados y un formato adicional que discrimina la fórmula para el porcentaje de la ejecución, donde se evidencia el aporte del municipio y el de la institución.		Factura electronica y formato umico de pago OBLIGACION 17

Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	2211 de 27/08/2025		**TIPO DE CONTRATO**	CONVENIO	
PERIODO CERTIFICADO	**DESDE**	1/10/2025	**HASTA**	31/10/2025	

III. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Periodo de pago	**octubre**
No. Planilla	
ITEM	**ENTIDAD**
SALUD	CERTIFICADO DE PARAFISCALES
PENSIÓN	REVISORA FISCAL Y REPRESENTANTE
ARL	LEGAL

¿LE HAN RECONOCIDO PENSION?	No
Entidad que lo reconoció:	
¿LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZA SUS APORTES DE ARL (Riesgo IV y V)?	No
No. De Planilla	

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR INICIAL	490.000.000,00
VALOR ADICIONES	245.000.000,00
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	735.000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	437.943.207,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	60%
SALDO POR EJECUTAR	297.056.793,00

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
TOTAL ANTICIPOS	**0**
AMORTIZACIONES	
POR AMORTIZAR	**0**

V. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI.

La supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente, así como cumplimiento de las actividades a cargo del contratista y toda la información registrada en el presente documento, también certifica que todos los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha están publicados en el SECOP II.

La supervisión autoriza el trámite de pago de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Fecha de elaboración: Octubre-2025

NOMBRE SUPERVISOR CONTRATO: Yair Piso Escalante **CARGO: Director de Ciclos de Vida** **CEDULA DE CIUDADANIA: 7.731.834 de Huila**	**NOMBRE CONTRATISTA: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE** **CEDULA DE CIUDADANIA O NIT : 832.005.006-5**
REVISO CENTRAL DE CUENTAS	

6

Factura electrónica de venta N°: SVF 83

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER "SOACHA VIVE
832.005.006-5
Carrera 10 # 12 24
Soacha - Colombia
(601) 7222831
fundacionsoachavive@gmail.com
www.fundacionsoachavive.org

Cliente: MUNICIPIO DE SOACHA
Nit: 800.094.755-7
Teléfono: (000) 7305500 - Ext. 000
Dirección: CALLE 13 7 30
Correo: LL@JKL.COM

Fecha y hora Factura

Generación	13/11/2025, 14:09
Expedición	13/11/2025, 14:09
Vencimiento	13/11/2025
Vendedor	Fundación Soacha Vive
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	INSTITUCIONALIZACIÓN	100.00	1,005,032.00	100,503,200.00
2	KIT DE ASEO	94.00	44,917.00	4,222,198.00
3	ALIMENTACION X30 DIAS	86.00	1,081,479.00	93,007,194.00
4	ALIMENTACION X23 DIAS	1.00	829,133.00	829,133.00
5	ALIMENTACION X18 DIAS	1.00	648,887.00	648,887.00
6	ALIMENTACION X15 DIAS	1.00	540,739.00	540,739.00
7	ALIMENTACION X12 DIAS	1.00	432,591.00	432,591.00
8	ALIMENTACION X2 DIAS	1.00	72,098.00	72,098.00
9	ALIMENTACION X13 DIAS	1.00	468,640.00	468,640.00
10	ALIMENTACION X17 DIAS	1.00	612,838.00	612,838.00
11	ALIMENTACION X18 DIAS	1.00	648,887.00	648,887.00

Total items: 11

Valor en Letras:
Doscientos un millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos cinco pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Débito Ahorro - Banco cta ahorro 4595 $ 201,986,405.00

Total Bruto	201,986,405.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	201,986,405.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (articulo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancias o prestación de servicios descritos en este titulo - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764086480181 aprobado en 20241230 prefijo SVF desde el número 72 al 200 Vigencia: 12 Meses** No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Tarifa Actividades de otras asociaciones n.c.p.

CUFE: 4452597a90bdcfba15262222214beb816ba30c1e49196d4cebc53ffa771d32decd2f32cd0e22f4a275f9e68976f6051c

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico Siigo SAS. Nit 830.648.115-8. Nombre Software Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

LINA MARCELA BERNAL DIAZ
Contador Público Especialista en Finanzas y Administración Pública
Asesoría en asuntos contables y tributarios

CERTIFICO QUE:

La **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER "SOACHA VIVE"**, con NIT. 832.005.006-5, y representada legalmente por la señora **JOAHNNA BELTRAN JULIO,** identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.072.527.983 de San Antero Córdova, qué, revisando sus soportes contables y su correspondencia, he visto que se encuentra al día en los pagos hechos a la seguridad social: salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales en los últimos seis meses hasta el mes de octubre de 2025.

Se expide el día treinta y uno (31) del mes de octubre del año 2025, a solicitud de la parte interesada.

Firmado,

JOAHNNA BELTRAN JULIO
C.C. 1.072.527.983 de San Antero
REPRESENTANTE LEGAL

LINA MARCELA BERNAL DIAZ
Contador Público
T.P. N° 190362-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D8EC5924C3A093B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LINA MARCELA BERNAL DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020756969 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 190362-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



190362-T

LINA MARCELA
BERNAL DIAZ
C.C. 1020796969
RESOLUCION INSCRIPCION 320 FECHA 28/05/2014
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 202378

191275

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.ideas.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.072.527.983**

BELTRAN JULIO
APELLIDOS

JOAHNNA
NOMBRES

Johanna Beltrán Julio
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **20-NOV-1993**

SAN ANTERO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

07-DIC-2011 SAN ANTERO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1304300-00371778-F-1072527983-20120429 0029763883A 1 37655996

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.756.969

BERNAL DIAZ

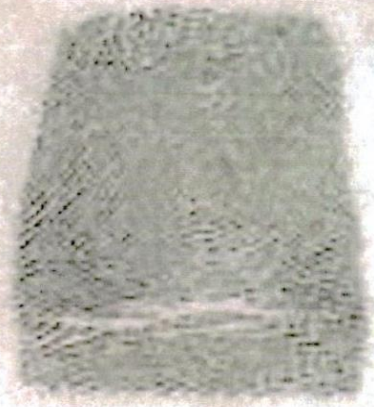
APELLIDOS

LINA MARCELA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1990

FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

06-NOV-2008 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-1500150-00151360-F-1020756969-20080304 0010103473A 1 28704365

12

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141137081508

(415)7707212489984(8020) 000014113708150 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 5 0 0 6	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

41. Dirección principal
CR 10 12 24

42. Correo electrónico fundacionsoachavive@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 9 0 0 6 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 0 1 1 0 9	8 7 9 0	2 0 2 4 0 9 0 1	5 6 2 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros		Exportadores				
54. Código		55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
				57. Modo		
				58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BELTRAN JULIO JOAHNNA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL J identificado(a) con NIT 8320050065 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 272044595 desde el 18 de Enero de 2006, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 31 de Julio de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-010
		VERSIÓN:	1
	FORMATO DE AMORTIZACIÓN GENERAL	FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

CONTRATISTA	**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE**	**OBJETO CONTRACTUAL:**	**AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA"**

NUMERO Y FECHA DE CONTRATO	**2211 del 27/08/2025**
PLAZO DE EJECUCION	**Dos meses o hasta agotar recursos, lo último que ocurra sin superar el 31 de diciembre de 2025**
FECHA DE INICIO CONTRATO	**27/08/2025**
FECHA DE FINALIZACION CONTRATO	**26/10/2025**

VALOR INICIAL CONTRATO	490.000.000,00
ADICION 1	245.000.000,00
ADICION 2	
VALOR TOTAL CONTRATO	735.000.000,00

BALANCE FINANCIERO

CDP	CRP	CODIGO PRESUPUESTAL COMPLETO	RECURSO	VALOR	ACTA PARCIAL 1	ACTA PARCIAL 2	ACTA PARCIAL 3	ACTA PARCIAL 4	TOTAL AMORTIZACION	SALDO
3228	3919	0108 - 2.3.41.04.002.11.2.3.2.02.02.009.93304	22.1	490.000.000,00	35.664.227,00	200.292.575,00	201.986.405,00		$ 437.943.207,00	$ 52.056.793,00
4905	5409	0108 - 2.3.41.04.002.11.2.3.2.02.02.009.93304	1181	245.000.000,00					$ -	$ 245.000.000,00
									$ -	$
TOTAL CONTRATO				$ 735.000.000,00	$ 35.664.227,00	$ 200.292.575,00	$ 201.986.405,00	$ -	$ 437.943.207,00	$ 297.056.793,00

Firma:
JENNIFER TATIANA DÁVILA BOTÍA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Proyecto Magda Suárez Sandoval - Profesional Universitario Cto. 0134-2025
Aprobó Duwan Arley Cantor Jiménez - Profesional Universitario Cto. 1541-2025

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN N° 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 2211 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOACHA Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE. NIT. 832.005.006-5

Entre los suscritos **JENNIFER TATIANA DÁVILA BOTÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.024.551.708 expedida en Bogotá, en su calidad Secretaría de Desarrollo Social, nombrada mediante Resolución No 2211 de 30 de septiembre de 2025, cargo para el cual tomó posesión el día 06 de octubre de 2025, según consta en acta N°. 0103 del 06 de octubre de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA**, con NIT 800.094.755-7, quien para los efectos del presente Convenio de Asociación se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR. EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE, con NIT. 832.005.006-5, representada por JOAHNNA BELTRÁN JULIO, identificada con la cédula de ciudadanía 1.072.527.983, quien para los efectos del presente Convenio se denominará EL ASOCIADO hemos convenido celebrar la siguiente adición, prorroga y modificación N° 01 al Convenio de Asociación N°. 2211 de 2025, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 27 de agosto de 2025, la Secretaria de Desarrollo Social, en representación del municipio de Soacha y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR. EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE,** identificada con NIT. 830.147.561-3, suscribieron el Convenio de Asociación, cuyo objeto consiste en: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA". LOTE 1
2. Que el plazo inicial del Convenio de Asociación en mención, se pactó en dos (2) meses o hasta agotar presupuesto lo último que suceda, sin que supere el 31 de diciembre de 2025, y el valor inicial del citado Convenio de Asociación se estableció en la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($637.000.000) M/CTE.** que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional y municipal y todos los costos directos o indirectos que la ejecución del convenio conlleve, distribuidos así: aporte del Municipio CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($490.000.000) y, aporte ESAL: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($147.000.000).
3. Que el día 27 de agosto de 2025, se dio inicio al Convenio de Asociación No. 2211-2025, el cual tiene como fecha de terminación el día 26 de octubre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que último que suceda.
4. Que la supervisión del Convenio de Asociación No. 2211-2025, está a cargo de YAIR PISSO ESCALANTE, en su calidad de Director de Ciclo de Vida de la Secretaria de Desarrollo Social de Soacha.
5. Que el supervisor del contrato, mediante justificación del mes de octubre de 2025, ha manifestado que, "*En consideración a que el servicio de institucionalización debe brindarse de manera continua y sin interrupciones, se evidenció la necesidad de prorrogar el Convenio de Asociación 2211-2025, por el término de un (1) mes, o hasta agotar recursos, lo último que ocurra, y adicionar al valor inicial del Convenio, en la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($318.500.000), de los cuales el municipio de Soacha aporta, DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($245.000.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE teniendo en cuenta el presupuesto actual con que cuenta la administración municipal para respaldar la prestación del servicio y la ESAL: SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.:($73.500.000), suma correspondiente al 30% del aporte municipal, atendiendo a la oferta inicial presentada para celebrar el convenio*".
6. Que la modificación del Convenio de Asociación No. 2211-2025 resulta plenamente justificada desde la perspectiva técnica y jurídica y su aprobación garantiza la continuidad de la atención a los adultos mayores en situaciones de pobreza, vulnerabilidad, habitabilidad de calle, negligencia, maltrato o estado de abandono, sin red familiar o con red débil.
7. Que la Secretaría de Desarrollo Social cuenta con recursos para la presente adición, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($245.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4905 del 17 de octubre de 2025 .

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN N° 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 2211 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOACHA Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE. NIT. 832.005.006-5

8. La presente adición está en concordancia con lo estipulado con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*

Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN: Adicionar al valor estipulado en la CLÁUSULA TERCERA del Convenio de Asociación N°.2211-2025 la suma de *TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($318.500.000), de los cuales el municipio de Soacha aporta, DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($245.000.000) teniendo en cuenta el presupuesto actual con que cuenta la administración municipal para respaldar la prestación del servicio y la ESAL: SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.:($73.500.000)*, quedando el Convenio de Asociación por un valor total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($955.500.000) M/CTE.

CLÁUSULA SEGUNDA – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione la presente adición se pagará con recursos de Vigencia 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 4905 del 17 de octubre de 2025, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($245.000.000), expedido por la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía de Soacha.

CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del Convenio de Asociación N°. 2211-2025, por un término de UN (1) MES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO ÚLTIMO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, quedando el Convenio de Asociación por un plazo total de TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO ÚLTIMO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. Así las cosas, la prórroga empezará a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución del contrato, esto es, desde el 27 de octubre de 2025 hasta el 26 de noviembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo último que ocurra.

CLÁUSULA CUARTA – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula TERCERA del Convenio de Asociación N°. 2211-2025, la cual quedará de la siguiente manera:

> **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente Convenio de Asociación se fija en la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($955.500.000) M/CTE., incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula CUARTA del Convenio de Asociación N°. 2211-2025, la cual quedará de la siguiente manera:

> ***CLÁUSULA CUARTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.*** *El MUNICIPIO cancelará el valor del presente Convenio de Asociación con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 3228 de 11 de julio de 2025 y No.* 4905 del 17 de octubre de 2025, pagaderos con el presupuesto del año 2025.

CLÁUSULA SEXTA – MODIFICACIÓN: Modificar la CLÁUSULA SEXTA del Convenio de Asociación N°. 2211-2025, la cual quedará de la siguiente manera:

> ***CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:*** *El plazo de ejecución del Convenio de Asociación será de* TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO ÚLTIMO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. *Dicho término será contado a partir del cumplimiento de los requisitos para su ejecución.*

Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código		GJ-FR-019
		Versión		2.0
	FORMATO DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN A CONTRATO CELEBRADO	Fecha de Aprobación		
		23	07	2024

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN N° 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 2211 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOACHA Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE. NIT. 832.005.006-5

CLÁUSULA SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prórroga y adición N° 01 del Convenio de Asociación No. 2211-2025, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, a través de la plataforma SECOP II y la expedición del correspondiente registro presupuestal.

CLÁUSULA OCTAVA – ANEXOS DE LA ADICIÓN Y PRORROGA: Hacen parte integral los siguientes documentos: **A.** Solicitud y justificación de la necesidad de adicionar y prorrogar el Convenio de Asociación No. 2211-2025; **B.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4905 del 17 de octubre de 2025. **C.** Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas del ASOCIADO y el representante legal, así como el REDAM y el certificado de inhabilidades por delitos sexuales de este último.

CLÁUSULA NOVENA – PUBLICACION: La presente adición, prórroga N°. 01 al Convenio de Asociación 2211-2025, será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA DÉCIMA – VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – FIRMA DEL MODIFICATORIO ELECTRÓNICO: las partes aceptan de común acuerdo suscribir el presente modificatorio a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

Proyectó: Nhora Marcela Mendoza Sánchez – Abogada Contratista SDS